

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 5 DE JUNIO DE 1974

NÚM. 129

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 45

PISCINAS

Con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las normas contenidas en las Ordenes Ministeriales de 31 de mayo de 1960 y 12 de julio de 1961, sobre los requisitos que han de reunir las piscinas tanto públicas como privadas que no sean de carácter exclusivamente familiar, se recuerda a las Empresas, Entidades, Sociedades o particulares propietarios de dicha clase de piscinas el cumplimiento de lo dispuesto en la Circular número 34 de este Gobierno Civil (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 1.º de julio de 1972), prohibiéndose el funcionamiento de aquéllas que no tengan la correspondiente autorización gubernativa de apertura.

Asimismo, se recuerda que para la construcción, ampliación o reforma y subsiguiente apertura de piscinas comprendidas en las Ordenes anteriormente indicadas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en las mismas y Reglamento de Espectáculos Públicos de 3 de mayo de 1935 (artículo 110 y concordantes) acompañando a la solicitud proyecto técnico (Memoria y Planos) de las obras a realizar y certificado de conclusión de las mismas conforme al proyecto, así como una exposición detallada de las característi-

cas del agua, métodos y procedimientos para su depuración y sistema de evacuación (artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1960), bien entendido que no puede permitirse el funcionamiento de aquellas que no cuenten con la citada autorización.

Los señores Alcaldes y Agentes de mi Autoridad ejercerán una estrecha y eficaz vigilancia y control a fin de impedir el funcionamiento de piscinas sin que previamente se haya autorizado su apertura por este Gobierno Civil, dando cuenta inmediata en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 31 de mayo de 1974.

El Gobernador Civil,

3174

Francisco Laína García

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE CISTIerna

EDICTO

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las relaciones de deudores por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos.95

y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe del débito relación deudores en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º De la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99-2 del citado Reglamento la anterior providencia al sujeto pasivo que al final se relaciona por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102-1 del R. G. de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las

veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, al no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebel-

día mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. R.)

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia (art. 187-1 del R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ayuntamiento	Ejercicio	Concepto	Principal	Recargos
<i>Certificaciones de apremio</i>					
Salvador Dominguez González.	Boca Huérgano	1973	Estancias H. G. León	27.298	5.460
Secundino García Río	Boñar	1972	Idem	7.007	1.401
Celsa Fidalgo Pellitero	Sabero	1972	Urbana	2.566	513
Manuel Reyero González	Cistierna	1972	Tráfico Empresas	1.477	295
Juan Miguel Pintó Carreño	Idem	1972	Idem	2.000	400
Máximo Alonso Vitienes	Posada Valdeón	1972	Cuota Beneficios	3.632	726
Alicia García Castro	Cistierna	1973	Urbana	1.070	214
Serafina Alvarez Calleja	Posada Valdeón	1973	Tráfico Empresas	1.387	277
Serafina Alvarez Calleja	Idem	1972	Idem	1.388	278
Julio Rodríguez	Boñar	1973	Urbana	5.100	1.002
Félix Garay de Caso	Idem	1973	Lujo V. LE-45063	600	120
<i>Valores-rectbos</i>					
Tomás Allende	Acebedo	1973	Rústica	508	102
Antonio Alonso Gutiérrez	Boñar	1972-1973	L. Fiscal LE 4.010 LE-30.324	2.496	490
Agustín de Celis Rodríguez	Idem	1972-1973	Rústica	1.204	240
Luisa Celis Rodríguez	Idem	1972-1973	Urbana	2.342	446
Cementos Alfa	Idem	1973	Idem	567	113
Angel M. Escudero Abad	Idem	1973	L. Fiscal	194	39
Angel Escudero Paredes	Idem	1973	L. Fiscal LE-8.445	156	32
José Esteban Montesi	Idem	1973	T. Personal Veterinario	444	89
Hr. José García	Idem	1973	Urbana	564	113
Benedicta González	Idem	1973	Rústica	630	126
Santiago González Castillo	Idem	1973	Idem	448	90
Ascensión González Suárez	Idem	1973	Urbana	636	127
Andrés Llamas	Idem	1972-1973	Idem	428	86
Apelio Rodríguez Peláez	Idem	1972-1973	L. Fiscal LE-34.389	624	125
Vitalino Robles Lagarto	Idem	1973	L. Fiscal LE-5.191 A	312	62
Lidia Valdeón Suárez	Idem	1973	L. Fiscal	194	38
Joaquín Río Zapico	Idem	1973	Idem	394	79
Fuensanta Fernández Martínez	Idem	1973	Idem	197	38
Obra Sindical Colonización	Boñar-Vozmediano	1972-1973	L. Fiscal LE-57.022	4.992	999
Araceli Gómez Canal	Burón	1972	L. Fiscal	75	15
Gonzalo Largo Cimadevilla	Idem	1972-1973	R. Capital	1.234	247
J. María Alonso Allende Hnos.	Idem	1973	Rústica	1.256	251
José Alvarez Alvarez	Idem	1973	Idem	554	111
Tomás Allende Alonso	Idem	1973	Idem	1.686	137
Macario Allende Alvarez	Idem	1973	Urbana	130	26
Amado Allende González	Idem	1973	L. Fiscal	730	146
Félix Allende Valbuena	Idem	1973	Rústica	576	116
Casiano Martínez González	Idem	1973	Idem	342	68
Domingo Orejas Saiz	Idem	1973	T. Personal. Veterinario	326	65
Vicente Riva Gómez	Idem	1973	Rústica	514	103
Zacarias Reyero Díez	Idem	1973	L. Fiscal	418	83
Sotero Bulnes Canal	Idem	1973	Rústica	330	66
Priscila Canal Díez	Idem	1973	Idem	502	100
Fausto Ajenjo Cuesta	Cistierna	1973	Idem	152	30
Angel Alonso Martínez	Idem	1972	L. Fiscal	244	49
Virginio Fdez. Sahelices	Idem	1972	Urbana	96	19
Anastasio Berciano Pérez	Idem	1972	L. Fiscal	1.950	390
Santiago Recio Rodríguez	Crémenes	1973	Rústica	192	38
Leonor Rodríguez García H.	Idem	1972-1973	Urbana	132	26
Gonzalo Tejerina Recio	Idem	1973	Rústica	472	94

Cistierna, 22 de mayo de 1974.—El Recaudador, Vicente Alonso García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 217/74, a la empresa Otilio Enríquez Díez, con domicilio en Torre del Bierzo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Otilio Enríquez Díez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3008

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 126/74, a la Empresa Casiano Rodríguez Renedo, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Casiano Rodríguez Renedo, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3008

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 241/74, a la Empresa José Luis Texeira Mojón, con domicilio en Veguellina de Orbigo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Luis Texeira Mojón, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3008

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se realiza por medio del presente anuncio.

NÚM.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. — REGIMEN CATASTRAL. — IMPLANTACION 1973			
792	Manuel García García	Fresno de la Vega. Serna, A38	102
1322	Lorenza Ponga	Pajares de los Oteros. Fuentes Oteros, A64	60
1355	Heraclio Vicente Fernández	Pajares de los Oteros. Fuentes Oteros, A97	88
1412	Benilde Provecho Prieto	Pajares de los Oteros. Morilla Oteros, A58	32
1416	Julián Provecho Prieto	Pajares de los Oteros. Morilla Oteros, A62	42
1473	Armant. González Miguel	León. H. Pobres, San Mamés	122
1479	Lucila Melón Santos y V.	Pajares de los Oteros. Cantarranas, A06	72
1534	El mismo	Pajares de los Oteros. Medio, A05	138
1564	Crescenciano Melón Fernández	Pajares de los Oteros. Paulino Fernández, A13	64
1699	Datovo Fernández Fernández	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A10	34
1700	Soledad Fernández Fernández	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A11	34
1701	Rodrigo Fernández Fernández	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A12	46
1719	Josefa Garrido Gallego	Pajares de los Oteros. Matadeón Oteros	44
1721	Melquiades Garrido Gallego	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A32	46
1722	Santos Garrido Gallego	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A33	34
1726	Eliás Gutiérrez Paniagua	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A37	70
1727	El mismo	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A38	80
1759	Esperanza Santos Alegre	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A70	36
1760	El mismo	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A71	72
1761	Julián Santos Fernández	Pajares de los Oteros. Quintanilla Ot., A72	34
1906	Genoveva Matategui Roldán	Pajares de los Oteros. Velilla Oteros, A36	52
1914	Miguel A. Matategui Zapico	Pajares de los Oteros. Velilla Oteros, A44	200
1926	Valentín Nava González	Pajares de los Oteros. Velilla Oteros, A56	70
1927	El mismo	Pajares de los Oteros. Velilla Oteros, A57	68
1940	Concepción Rodríguez Lozano	Pajares de los Oteros. Velilla Oteros, A70	502
2079	Francisco González Franco	Santa Marina del Rey. Estac. S. Mart., A20	64
2127	Francisco Burgo García	Santa Marina Rey. C/. Generalísimo - S. Martín, A12	730
2282	José Juan Franco	Santa Marina Rey. C/. Rebollo - S. Martín, A16	84
2643	Pedro García García	Santa Marina Rey. José Antonio - S. Mart., A15	72
2705	Alejandro Castro García	San Andrés Rabanedo. Cra. Trobajo, 1.ª trav., 14	100
3170	Tomás Vega García	Santa Marina Rey. Cemeterio Vill., A20	958
3708	Santiago C. González Fernández	Torre del Bierzo. G. S. Vicente, s/n.	54
3858	Dídimo Fernández Franco	Armunia. Trobajo del Cerecedo. Cra. Zamora, 16	204
3860	Indalecio Fernández Franco	Santa Marina del Rey. San Martín Camino	36
3872	Ovidio Martínez Ferrero	Cimanes del Tejar. Alcoba de la Ribera	32
3873	Gregorio Martínez Martínez	Villadangos. Cra. Santa Marina - Celad. A29	74
3981	Manuel Prado Fernández	Villadangos. Arriba - Fojedo, A27	96
4003	Cipriano Rodríguez Valbuena	San Andrés Rabanedo. Trobajo Camino. Cr. Astorga	40
4059	Josefa Carrizo Villadangos	Santa Marina del Rey. Villavante	56

NÚM.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
4208	Antonio Martínez Hidalgo	León. José María Fernández, 11	150
4473	Eduardo Fernández Cubillas	Villadangos. Urb. Cm. Santiago, c/. B, A04	1.310
4559	Rosario Fuertes D.-Canseco	Santa María del Páramo. S. S. Juan, 1	1.310
4575	Moisés Arnaiz Antón	Oviedo. Avilés, C/. Rivero, 7	1.310
5126	María Fernández Celis	León. Avda. Asturias, A07	1.720
5130	Hilario Martínez Candanedo	Idem, A12	3.976
5135	Cayetano Puente Valbuena	Idem, A17	940
5136	El mismo	Idem, A18	2.532
5178	Esperanza Alvarez Blanco	Idem. Alfonso VII, 11	6.436
5196	Guillermo Conde Cabezudo	Idem. Carretera Zamora, 36	2.722
5197	Moisés Conde Cabezudo	Idem	1.968
5218	Claudio Rodríguez Alonso	Irún. Larrañaga, 12	4.204
5231	Hr. Rodríguez Bernardo	León. República Argentina, 15	3.888
5749	Plácido Celis Blanco	Idem. Avenida 18 de Julio, A02	82
6012	Concepción Nieto Vara	Idem. M. D. Berrueta, 1	4.002
6192	Emilia Bao Martínez	Valladolid. P. Claret, 13	5.206
6224	Sindicato Riego Presa S. Isidro	León. Villa Benavente, 1	2.752
6325	Angel Lozano Llamas	Idem. Fernando III el Santo, 8	892
6326	El mismo	Idem	1.294
6349	Eladio González Alonso	Villaobispo Carneros	1.772
6363	Florentino Rodríguez Gutiérrez	León. Doña Constanza, 6	1.232
6553	Mariano Martínez Rey	Idem. Osorios, A09	1.452
6793	Emilia Morala Redondo y 2	Idem. Padre Isla, 23	2.216
6836	Esperanza Alvarez Blanco	Idem. Alfonso VII, 11	656
6891	Bernardo Díez Díez	Idem. Carretera Caboalles, 17	1.456
7403	Lázaro Nieto Nieto	Idem. Miguel Zaera, 12	154
7791	Sara García Fernández y 1	Idem. Valencia de Don Juan, 15	1.350
7832	Juan Luis Velasco Sánchez	Idem. General Sanjurjo, 16	8.050
8032	Julián Fernández Román y 5	Idem. Calle 301, n.º 2	2.644
8035	Manuel Barriada Alvarez y 3	Idem. 301, n.º 8	6.634
8068	Antonio Brugos Valbuena	Sabero	56
8160	Antidio Pérez Pérez	León. Palomera, 32	1.260
8203	Restituto Arias García	Idem. Panaderos, 2	1.500
8347	Manuel García González	Idem. Obispo Almarcha, 45	3.724
8353	Florentino Arias Cabeza	Torre del Bierzo. Montealegre	320
8631	Lucio Puente Prieto	León. Avenida Quevedo, 33	2.164
8791	Pedro Rubial Gómez	Toreno. El Puente	1.232
8833	Virginia Martínez Roderal	León. Doña Urraca, 8	1.702
8835	María Isabel Riesco García	León	1.374
8940	Angel García González	Idem. Salvador del Nido, 9	5.114
9001	Serafina Gutiérrez Aller	Gijón. Montejurra, 7	1.074
9152	Antonio Trascasas Rubín	León. San Guillermo, 26	174
9186	Elias Sánchez Antolín	Idem. San Ignacio de Loyola, A04	1.920
9187	El mismo	Idem.	754
9226	Abel Novo González	Idem, 50	1.274
9375	Irene Gutiérrez García	Idem. San Juan de la Cruz, 11	1.214
9555	Benigno González Sánchez	Idem. Murias de Paredes, 23	2.838
9623	María Teresa Sánchez Ramos y 3	Idem. Avenida San Mamés, 20	1.322
9729	Manuel Suárez López	Villaquilambre. Navatejera.	478
10119	Natalia Alonso Alonso	Boñar. Pilar, 13	2.052
10268	Emilio Hompanera Cuevas	León. Pinilla 4.º grupo	66
10394	Pablo García Ruifernández	Idem. José Antonio, 8	206
10412	Marcial García Alvarez	Idem. Carretera León-Coruña, Km. 2	1.436
10420	Mutualidad Laboral Carbón NO	León. Facultad de Veterinaria, 7	35.326
10496	Isabel Lorido Mata	Bilbao. Pz. Levante, 4	1.572
11487	Pablo García Ruifernández	León. José Antonio, 8	182
11537	Beatriz Rodríguez Blanco	Idem. Plaza San Marcelo, 9	116
11715	Timoteo Jesús Rodríguez Vecino	Idem. Avenida Bordadores, 22	1.140
11798	Nemesio Martínez Calvo	Villaquilambre. Navatejera. Paja, 6	2.124
11860	Antonio Díez González	Bembibre. General Mola, s/n.	270
11962	Miguel Rivera Rodríguez	León. Relojero Losada, 56	244
11976	Jerónimo Robles García	Idem. Corrida, 17	1.050
12055	Marcelino Ordóñez Gavela	La Robla. Pensión Ordóñez	412
12057	El mismo	Idem.	412
12313	Delfina Blanco Gutiérrez	León. La Bañeza, 14	1.270
12336	Clemente Celis Gil y 1	Idem. Héroes de Filipinas, A04	1.734
12337	María Luisa Fernández Celis	Idem, A05	1.882
12338	El mismo	Idem, A06	1.590
12339	El mismo	Idem, A07	14.320
12515	Pedro Campo Mardomingo y V.	Idem. José María Fernández, 23	39.428
12533	Lidia Castro Carcedo	Idem, 28	478
12537	Isaac González Gutiérrez	Idem	478

NÚM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
12541	Julio Prada Pérez	León	478
12544	Ern. Benítez Barrioluengo	Idem. Astorga, 10	478
12545	Luis Blanco García	Idem. José María Fernández, 30	478
12549	Remedios García García y 1	Idem	478
12551	Jesé Ramón Gómez Fuente	Villablino. Banco Central	330
12588	Pablo García González	León. Pardo Bazán, 11	326
12590	Laureano Morla Rodríguez	Idem. José María Fernández, 32	478
12591	Angel Natal González	Idem	262
12603	Constant. Fernández Melcón	Bilbao. María Díaz Haro, 31	3.556
12620	Daniel Pla Costales	León. José María Fernández, 33	1.350
12637	Ramón Lafuente Martínez	Idem. Banco Popular Español	3.846
12649	Luis Villalba Navarro	Idem. José María Fernández, 38	1.442
12659	Julián Rodríguez Alvarez	Oviedo. Santa Susana, 27	1.474
12664	Segunda Fernández González	León. José María Fernández, 42	3.846
12776	Mario Gutiérrez González	Idem. Juan de la Cosa, 00A	1.378
12958	Pedro Crespo Vega	Idem. Marqués de Montealegre, 4	1.276
12978	Benjamín García Rodríguez	Idem	1.276
12997	Miguel Sol Corrales	Idem	452
12998	El mismo	Idem	1.306
13104	Gerardo Domínguez Díez	Idem. López Castrillón, 7	326
13133	Natividad Alvarez González	Idem. José Antonio, 23	3.268
13201	Aurora Coto Fernández	Idem. Marqués Santa María del Villar, 12	156
13329	Alonso Díez González	Valladolid. Nebrija, 4	3.412
13448	Miguel Matachana Redondo y 3	León. Obispo Almarcha, 13	6.212
13474	Pedro Fernández Martínez	Santa Colomba de Somoza. Murias Pedredo	2.724
13511	Zacarias Portugués Carrera	Villalobillos	326
13518	Eutiquio Casado Pastrana	León. Obispo Almarcha, 31	1.316
13609	Antonia Rodríguez González	Idem. José María Fernández, 26	2.346
13625	Manuel Alonso Martínez	León. Obispo Almarcha, 49	192
13637	Josefina Terán Rivero y 3	Idem, 51	14.668
13664	Martín Campo Marcos	Idem, 57	326
13690	Ovidio Pérez Marcos	Idem. Cr. Alfageme. Fábrica Piensos	172
13716	Fernando Rodríguez Fernández	Idem. Sancho Ordóñez, 17	3.180
13866	Marcelino Ordóñez Gavela	La Robla. Pensión Ordóñez	1.446
13868	El mismo	Idem	1.446
13870	El mismo	Idem	2.892
13872	El mismo	Idem	2.892
13978	Natividad García Arias	León. Pendón de Baeza, 6	1.424
14308	Crescencio Herreras Martínez	Villaobispo	136
14314	Pedro Díez Fernández	León. Padre Isla, 63	424
14404	Angel Quijada Prieto	Idem. Rebollo, 4	2.972
14425	María Argüello Rodríguez	Idem. Rebollo, 8	90
14436	Rafael Martín Cid	Idem	90
14614	José A. Fernández Arienza	Idem. San Glorio, 14	1.340
14703	J. Antonio Martínez García	Idem. Juan de Sahagún, 12	204
14728	Antonio Natal Gutiérrez	Idem. Avenida San Juan de Sahagún, 12	188
14806	Celina R. González González	Sabero	3.688
14821	Pedro Abad Domínguez	León. San Rafael, 8	1.278
14831	Angel Martínez Aldonza	Pobladura y La Bañeza	822
14832	Jovita Mayo Mayo	León. San Rafael, 8	1.278
14833	Angel Pérez Fernández	Valladolid. Oración, 6	2.084
14838	Felipe Turrado Turrado	León. San Rafael, 8	1.278
14850	Tito Mario Bardón	Idem, 11	1.338
14883	Floreal Reñones Fuertes	Idem, 13	1.334
15043	Rogelio Alvarez Yebra	Zamora. Héroes Toledo, s/n.	2.736
15047	José García Suárez	Matallana. Robles	1.122
15052	Froilán Riva González	Matallana. Robles	1.122
15113	Abilio Sánchez Flórez	Zamora. Antón Alonso, 6	326
15190	Fernando Balboa Alvarez	León. Sancho Ordóñez, 33	398
15197	Lope González González	Idem	358
15233	Miguel Mayo Serrano	Idem. Banco de Bilbao	2.904
15391	Senén Díez Robla	Idem. Avenida de Quevedo, 1	1.524
15593	Tomás Alonso Gómez	Idem. Obispo Almarcha, 43	38
15629	Agustín Celis Rodríguez	Idem. Padre Isla, 53	58.938
15781	Ataulfo Castrillo Cuervo	Idem. Vigen de la Velilla, 23	1.466
15842	Vicente Alvarez García	Idem. José María Fernández, 29	358
15882	Salvino San Millán García	Valdevimbre. Fontecha	90
15896	Jerónides Martínez Robles	León. Marqués de Montealegre, 4	1.210
15901	Jesús Varela Varela	León. Escultor Mariñas, 8	1.024
15908	Carlos García Carrizo	Idem, 10	1.010
15914	Natividad Rodríguez Ares	Idem	1.010
15915	Jerónides Rodríguez Fernández	Idem, 8	1.154

NÚM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
15920	Emeterio Bodas Cuenca	Idem, 12	996
15928	Abelardo Panero Cabello	Idem	1.062
15931	Bernardino Salas Gutiérrez	Idem	996
15932	Agapito Silván Silván	Idem	996
15933	Jesús Varela Varela	Idem, 8	1.286
16124	Honorino Campos Núñez	Idem. Obispo Almarcha, 56	380
16127	Marcelino Ordóñez Gavela	La Robla. Pensión Ordóñez	1.258
16128	El mismo	Idem	1.258
16139	Pedro Carreras	León. Camino Lateral D. Aguas, A01	4.074
16246	Gregorio Castellanos Fernández	Renedo de Valdetuéjar. Otero	1.372
16317	Santiago Blanco Celis	Villaquilambre. Robledo	1.024
16387	Francisco Rubio Tostado	Villaobispo	1.052
16707	Gloria Núñez	La Bañeza. Antonio Bordas, A054	940
16765	Rafael Garnica Beltrán	Extranjero	312
17121	Dirección General de Sanidad	La Bañeza. Dr. Palanca, 1	4.246
17316	Olegario Alonso Alonso	Madrid. Aldapa, 1	2.182
18882	Victor Manzano Rodríguez	Panes. Oviedo	1.636
19204	Angel García González	La Bañeza. Paseo Jardín, 2	150
19264	Vicente Alonso Concejo	Redelga	282
19311	Felipe FC. Santos Sevilla	Quintana y Congosto. Palacios de Jamuz	1.538
19341	Vicente Alonso Concejo	Redelga	568
19597	Prudencia Alonso Ramos	Chozas de Abajo. Sahagún, 52	36
19599	José Camps Gálvez	León. Alfonso V, 1	170
19607	Isidoro Díez Celada	Madrid. Generalísimo, 108. Leganés	42
19646	Josefa Fuentes Martínez	Chozas de Abajo. Antimio	140
19647	Carmen García Abad	Idem	234
19893	Virtud Pellitero Montaña	Idem. Banuncias	108
20118	Julián Fernández Castaño	Oviedo. Pola de Lena	182
20225	José Martínez Gutiérrez	San Andrés del Rabanedo. Trobajo del Camino	138
20385	Colado Martínez Hidalgo	Chozas de Abajo. Chozas de Arriba	34
20629	Eusebio Gómez Prieto	Bustillo. Antoñanes del Páramo	32
20663	Felipe Alegre González	Chozas de Abajo. Villar de Mazarife	78
20680	Gabriel Cano San Millán	Oviedo. Avilés. Cepa Monte	80
20827	Froilán Pérez Vidal	Salamanca. Nueva Ciudad, 19-4	30
20828	El mismo	Idem	50
20887	Antonio González	Oviedo. Malvedo. La Flecha	94
20888	José González	Idem. Campomanes. Bendueños	64
20970	José Fernández García	Pamplona. Buslade, 50	116
20971	El mismo	Idem	66
20972	El mismo	Idem	72
21000	Madrid Gutiérrez Cañón	Villamanín	50
21127	Filomena Prieto Cañón	Rodiezmo. Casares de Arbas	68
21127	El mismo	Idem	64
21159	Cándida Cañón Cañón	Madrid. Concurbió, 14	120
21228	Espe. Gutiérrez Gutiérrez	Pola de Gordón. Villasimpliz	32
21261	Espera. Viñuela Gutiérrez	Oviedo. Avilés. H. Cortés, 3	30
21281	Emilio Alvarez Fernández	León. Doña Urraca	184
21320	Manuel González Gutiérrez	Idem. Fernández Ladreda, 46-1.º	44
21322	María Gutiérrez Alvarez	Rodiezmo. Poladura	562
21350	Amparo Alvarez Rodriguez	Oviedo. J. Alvargonzález, 3	164
21395	Feliciano Fernández García	Idem. Cienfuegos, 10	832
21399	Teodoro Gavela Alonso	Badajoz. López Ayala, 51	592
21612	Manuel Alvarez González	Madrid. L. Hoyos, 135	348
21675	Encarnación García Felgueroso	Rodiezmo. Cr. General	54
21676	Tere Rodríguez Rodríguez	Idem	54
21721	Benjamina González Alonso	León. Ruiz de Salazar, 1-2	32
21724	Fernando González Blanco y 3	Rodiezmo. Cm. Tras la Forca	456
21732	José González Fernández	Oviedo. A. Pontigón. Luarca	284
21811	María López Aller	Pola de Gordón. Ciñera	386
21814	José Alfonso López García	Idem. P. Valdés, 19	1.266
21845	Flipini Rodríguez Suárez	Rodiezmo. Golpejar de la Tercia	52
21858	Elisa Sarabia López	León. C. Sagasta, 12	44
21861	Francisco Suárez Díez	Villamanín	152
21914	María Díez González	Rodiezmo. V. Tercia	32
21915	Nava Díez González	Idem	74
21924	Amparo González González	Idem	340
21954	Pilar Alvarez Pellitero	Valdevimbre. Fontecha	30
22000	Pascual Martínez Benítez	Idem	776
22047	Dionisio Alonso Febrero	León. Corredera, 36	34
22058	Paula Barrios Cadierno	Valdevimbre. Palacios	52
22075	José Jes. Casado Benítez	Idem	42
22076	Basilio Casado Casado	Idem	34

NÚM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
22141	Leoncio Trapote Morán	Valdevimbre	346
22180	Norbe Martínez Pellitero	Valdevimbre. Pobladura	32
22251	Lara Martínez Alvarez	Matallana de Torio	34
22260	Enrique Pellitero Alonso	Valdevimbre	100
22262	Vicenta Tabares Montañés	Valencia. Onésimo Redondo, 8	34
22323	Maximino Alvarez Alonso	Valdevimbre	562
22324	El mismo	Idem	30
22345	Vicenta Tabares Montañés	Valencia. Onésimo Redondo, 8	48
22378	Alberto García Rey	Valdevimbre	70
22434	Maximino Alvarez Alonso	Idem	36
22457	Trinidad Alvarez	Idem	34
22504	Vicenta Tabares Montañés	Valencia. Onésimo Redondo, 8	604
22620	Sara Martínez	Matallana de Torio	44
22631	Erundina Alonso Arenal	Gijón. Nicaragua N. Jove	56
22635	Julia Alvarez Alvarez	Valdevimbre	118
22653	Pilar Pellitero Alonso	León. Villa Benavente, 23	66
22656	Fidentin. Sánchez Alvarez	Oviedo. Boa. Aller	48
22664	Maximino Alvarez Alonso	Valdevimbre	110
22689	Palmira Ordás Antimio	Oviedo. Comandante Caballero, 14	130
22690	Amador Prieto Alvarez	Villamanín	222
22764	Angelina Calderón Rey	Ferreras de la Coped.	134
22765	Mónica Casado	Valdevimbre. Villagallegos	52
22808	Miguel González Calderón	Idem	40
22855	Manuel Aparicio Sastre	Idem. Villivañe	48
22911	Gracia Miñambres Alonso	Idem	108
22973	Belarmina Fernández Benítez	Chozas de Abajo. Cembranos	154
22979	Agapito Fernández Ramos	Valverde de la Virgen. Fresno del Camino	36
23105	Julián González Crespo	Villarrín de Rioseco	118
23200	Herminia Cañón García	León. Palomera, 12	56
23206	Constant. Cañón Rodríguez	Valverde de la Virgen. Montejos	34
23214	Jovita Fernández García	León. Pinilla, s/n.	586
23259	Inés González Martínez	Valverde de la Virgen. Robledo	34
23279	Inés Gutiérrez Martínez	Idem	54
23280	El mismo	Idem	36
23281	El mismo	Idem	52
23330	Gregori. Blanco Gutiérrez	Idem. San Miguel del Camino	44
23342	Antonio Cañón González	Idem	42
23426	Ignacia Gutiérrez García	León. Obispo Almarcha, 11	202
23463	Maximin. S. Miguel Machado	Idem. B.º Pinilla, 4	318
23499	María Santos Santos	Valverde de la Virgen. San Miguel del Camino	42
23514	Vale Rodríguez Gutiérrez	Valverde de la Virgen. San Miguel del Camino	268
23525	Antonio Casado González	Valverde de la Virgen	558
23574	Isidro López Alonso	Idem	62
23585	Catalina López Santos	Idem	40
23637	José González González	Oviedo. Ciaño de Langreo.	664
23681	Isidoro Alonso Suárez	León. Villa Benavente, 7-5.º	2.610
23761	Andrés Crespo Fierro	Idem. José Aguado, 1	184
23775	Domingo Cueto Acevedo	Idem. Padre Isla, 40	262
23788	M. Luz López García	Valverde de la Virgen. Aviación	206
23790	Timoteo Morán Fernández	León. Plaza de San Isidoro, 9	144
23798	Vicent. Rodríguez Tagarro	Idem. Escalerilla, 3	94
23800	Telesforo García Burón	Idem. Hermanos Machado, 7-4	116
23815	Avelino S. Pedro Cabo	Valverde de la Virgen. Aviación	274
23854	José García Fernández	Oviedo. Pola de Lena	312
23881	Carmina Mata Concejo	Gijón. Pumarín. Cataluña	40
23926	Francis. Pérez Rodríguez	León. Avda. Peregrinos, 2.ª travesía	284
23967	Marcelino Alvarez Hernández	Santa Marina. Cña. 1	138
24005	Pedro Rodríguez García	León. Cuartel G. Civil	70
24029	Olegario Nicolás Fernández	Santiago Millas. Oteruelo	78
24032	Francisco Pérez Rodríguez	León. Peregrinos, 2.ª trav., 8-2.º	114
24043	Consuelo Alvarez Sánchez	Valverde de la Virgen. León, 32	72
24051	Marian Fuego Cimadevilla	Buenavista. El Berrón	38
24061	Eugenio Rodríguez López	León. Rodríguez Pandiella, 58	38
24062	Fernando Sánchez Río	Idem. Suero de Quiñones, 11	38
24063	El mismo	Idem	118
24106	M. Paz Alvarez Blanco	Ardón. Villalobar	46
24125	Recaredo García González	Oviedo. Aller. J. Barrio	328
24127	Benilde García Rodríguez	León. Fernández Ladreda, 73-1.º	112
24198	Abel Alvarez García	Valdevimbre. Fontecha	182
24220	Juan Malagón Alvarez	Villacé. San Esteban	56
23247	Isidoro Ramos Alvarez	León. San Andrés, 15	46
24438	Hermógenes Fernández García	Idem. Avenida de Asturias A08	2.240

NÚM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
24567	Antonia Rodríguez González	Idem. José María Fernández, 26	892
24642	Ricardo García Canedo	Ponferrada. Avenida Bierzo	4.310
24771	Eus. Graset Echevarría Hr.	Madrid. General Castaños, 13	850
24780	Luciano Moreno Vadillo	La Robla. Alcedo de Alba	92
24783	Paulino Orejas Suárez	Idem	938
24790	Obdulia Rabanal Flecha	León. Suero de Quiñones, 33	454
24828	Julia Flecha Flecha	Idem. Santa María del Villar	412
24885	Angeles Alvarez Alvarez	La Robla. C. Fenar	118
24915	Desconocido	Idem	42
24918	Anselma Fernández Viñuela	Idem	86
25189	Angela Rueda Gordón	Idem. Llanos de Alba	50
25389	Obdulia González González	San Andrés del Rabanedo. Ctra. Trobajo. El Para	50
25390	El mismo	Idem	110
25414	J. María Martínez Quirós	Avilés. Ruiz Gómez, 6	528
25436	Felicitas Castañón Rodríguez	León. Paloma, 9	246
25926	M. Carmen García García	Idem. Pablo Díez, 3	64
26049	M. Carmen García Alvarez	Idem	334
26084	Hros. de Genaro Campo	La Robla. Barrio Eras	190
26194	Nativi. Losada Villadagos	Idem. Eras, 2	592
26402	Antonio López	Pu. Bloque 3, portal 4	54
26519	Ovidio García Castro	Cármenes. Felmín	64
26520	El mismo	Idem	128
26536	Josefa González Castro	Matallana. Estación	42

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-7-1974, en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en período de prórroga, hasta el día 25-7-74, con recargo del 10 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 31 de mayo de 1974.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 3136

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Don Manuel González Suárez, Secretario de la Audiencia Provincial de León.

Certifico: Que en el rollo de Sala correspondiente al recurso de apelación civil número 17 de 1974, interpuesto contra sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo en los autos civiles (cognición) número 48 de 1973, con fecha nueve del pasado mes de marzo se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Visto ante esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto contra sentencia dictada en estos autos por el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo, con fecha 14 de enero de 1974, seguido entre partes: de una como apelante, D. Fernando Pereira Ortega, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez y defendido por el Letrado Sr. Velasco, no habiéndose personado la otra parte, y siendo Ponente el Ilmo. Sr. Martínez Burgos.

Fallamos: Que desestimando el pre-

sente recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Fernando Pereira Ortega, contra la sentencia dictada en estos autos, por el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo, debemos confirmar y confirmamos ésta en todas sus partes, con declaración expresa de las costas causadas en este recurso al recurrente.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente conforme está acordado por la Sala, que firmo y sello en León a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Manuel González Suárez.

3134 Núm. 1303.—253,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE QUILOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Quilós, convoco a todos sus partícipes a Junta

general ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 16 de junio próximo, en el salón de Daniel Canedo Armesto, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de esta misma tarde y en el mismo local en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación si procede, de la memoria general correspondiente al año 1973, que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año 1973, que igualmente presentará el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento en general de todos los interesados.

Quilós a 18 de mayo de 1974.—El Presidente, Marcos Faba.

3126 Núm. 1297.—154,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1974